

Razones de FETE-UGT para la firma del Acuerdo Sectorial

El pasado día 20 de octubre, FETE-UGT, junto con CCOO, ANPE, CSI-CSIF y CEMSATSE¹, procedió a firmar el nuevo Acuerdo Sectorial, cuya vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre del 2009. De antemano, FETE-UGT asume la polémica que ha suscitado su firma, pero en el momento de la firma pesaron más las razones a favor de la misma, las cuales resumimos en los siguientes apartados:

1. Compromiso de la Administración para negociar de una forma inmediata aspectos relevantes de las condiciones laborales del profesorado, como es el caso del Capítulo V: Licencias, Vacaciones y Permisos. Este necesita una actualización dentro del marco de recientes sentencias judiciales y del **Plan Concilia** para la Comunidad de Madrid, cuya negociación se va a efectuar para todo el funcionariado. Este compromiso se materializó en el Acta de la Sesión de la firma en la Mesa Sectorial de Educación
2. El propio texto del Acuerdo, en su Disposición Adicional 3ª recoge el compromiso de negociar, tras su entrada en vigor aspectos de especial interés para el profesorado: reducción horaria para mayores de **55 años**, medidas para la mejora de la **función tutorial**, **licencias** distintas a las actuales y condiciones del **profesorado itinerante**. En este último apartado se crea un fondo de 150.000 €/año de ayuda en caso de accidente, que no existía en el anterior.
3. Avances sustanciales en el Capítulo VII: **Acción Social**. En este apartado hay un **incremento del 104 %**, pues pasamos de los 34.077.383 € del acuerdo anterior a los 69.502.398 € de éste. Sin la firma del actual, los presupuestos del anterior hubieran quedado congelados como ha sucedido durante la prórroga del mismo durante los años 2004, 2005 y 2006.
4. Dentro del apartado anterior es especialmente relevante el **incremento de un 196 %**, de 8.113.663 € a 24.000.000 €, de las ayudas para el **desplazamiento**: el **abono transporte**. Este supondrá un ingreso, sin justificación previa, para todo el profesorado de 100 €/año. El fondo restante se ingresará previa justificación del gasto, como se hacía hasta ahora. Esto es sólo un avance, pues evidentemente no cumple nuestro objetivo: pago del 100 %².
5. En el apartado de **plantillas**, Artículo 12, se consolidan los objetivos del anterior Acuerdo Sectorial: las ratios de 2,5 y 1,5, y se plantea un incremento sustancial de efectivos para el período 07-09. En los últimos 4 años se han integrado unos 2.700 nuevos profesores. Para el período 07-09 el nuevo Acuerdo garantiza ya 2.465, quedando el cupo adicional de los cursos 07-08 y 08-09 pendiente de negociación, en el ámbito del desarrollo de las medidas previstas del Acuerdo para la Mejora del 9 de marzo de 2006. Esto en el peor de los casos nos llevaría a un **incremento de al menos 3000**.
6. Se consolida el sistema de **Lista Preferente** para la contratación de **interinos**, con la consecuente estabilización de la plantilla y la disminución de la rotación en los puestos de trabajo. Aquí el siguiente paso hay que darlo a nivel estatal con un sistema de acceso que lleve la temporalidad a cifras inferiores al 8 %.

¹ CEMSATSE: Convergencia Estatal de Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios de España.

² El pago de todo el bono transporte a los funcionarios docentes considerando su valor actual y la plantilla actual supondría 60.000.000 € en los próximos tres años: un incremento del 639,5 % en este capítulo.

7. En **jubilación** se garantiza el mantenimiento del abono por parte de la Administración Comunidad Autónoma del doble de la asignación del Estado. Así cualquier incremento de la misma quedará repercutida en la gratificación de Madrid.
8. Avance en la representación sindical. La Ley 21/2006, de 20 de junio, establece la modificación de la Ley 9/1987 que permite la negociación de la representación sindical. Esto es algo lógico, la aplicación de la Ley 9/1987 en las elecciones del 2002 llevó a que una comunidad como la Valenciana, con un número similar de profesores a la de Madrid, eligiera 145 delegados, mientras que Madrid sólo 75. Algo similar pasa con la representación de los trabajadores en el resto de la administración madrileña. El nuevo Acuerdo se pasa de 75 delegados de la actual Junta de Personal a un total 183 en las 5 nuevas ¶¶ para 47.000 funcionarios!! esto sólo es aproximarse tímidamente a la representación que tiene el resto del funcionariado y es una vía para garantizar la no discriminación de los funcionarios docentes en sus derechos sindicales. Por otra parte, el incremento del peso de la representación de los funcionarios docentes en la Mesa de la Función Pública será una vía eficaz para conseguir nuestras reivindicaciones.

En conclusión, no hay retroceso en las reivindicaciones del profesorado, aunque no es nuestro acuerdo. FETE-UGT hubiera deseado llegar a la firma con todos los temas cerrados, pero la resistencia de la Administración a negociar las condiciones laborales de los profesores nos lleva a ir consolidando los ya conquistados. Parece que la preocupación de la Administración está en la cesión casi gratuita de parcelas para la construcción de centros privados, desde el 2000, con la de Morzarzal, ya son 39 las cedidas, y en permitir la discriminación en la admisión de alumnos por parte de los centros privados concertados.

El anterior acuerdo expiró el 31 de diciembre de 2003. Desde entonces se estaba ejecutando la cláusula de prórroga prevista en su artículo 4. Desde entonces y hasta la huelga del 10 de mayo sólo fue posible firmar el preacuerdo para la formación de listas de interinos el 21 de diciembre de 2005. Después de la misma se abren las negociaciones que llevan a los preacuerdos ratificados el 1 de septiembre de 2006 por parte de FETE-UGT y los sindicatos CCOO, ANPE y CSI-CSIF, cuya implantación conjunta en el sector representa el 82,34 %.

Tras ella se procedió a preavisar para convocar las elecciones el día 30 de noviembre. En ese momento sólo quedaba un trámite administrativo para su entrada en vigor: ratificación en la Mesa General de la Función Pública y aprobación en el Consejo de Gobierno. Este proceso ha sido insistentemente obstaculizado mediante impugnaciones y maniobras por las organizaciones sindicales CSI-CSIF, que sorprendentemente es firmante de los mismos y de los preavisos electorales, CSIT-UP, que sin tener representación en la actual Junta de Personal se beneficiaba de liberaciones y subvenciones del seguimiento del anterior acuerdo, y USO, un sindicato representativo en enseñanza privada, cuyos dirigentes parecen estar vinculados al OPUS DEI.

Pero lo más indignante es la Actitud de la Consejería de Presidencia que, a través del Director General de la Función Pública, ha impugnado el proceso electoral para impedir el avance del mismo, confluyendo en intereses con CSI-CSIF, CSIT-UP y USO. La última maniobra fue presentar un texto de acuerdo en el que se incluían apartados copiados literalmente del acuerdo anterior. Después de arrancar a la Consejería de Educación el compromiso de negociación citado al principio, FETE-UGT procedió a firmar el mismo. Era imprescindible desbloquear la situación y seguir con el proceso electoral y las negociaciones, a pesar de la actitud filibustera de los “funcionarios antidocentes” encabezados por el Director General de la Función Pública.

06/10/30



FETE – UGT Madrid

Avda. de América, 25, 3ª Planta – 28002 Madrid

Tel. 915 897 383 – Fax. 915 897 378

<http://fete.ugt.org/madrid/>